

DECRETO Nº 199

TEMUCO, 08 MAR 2021

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.02.2021; presentada por BANCO FALABELLA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre sucursal.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: BANCO FALABELLA

Rut

96.509.660-4

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-26102

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: BANCO

Código Actividad

: 641.910

Dirección Comercial

: AVDA. ALEMANIA 0870 LOCAL 3 Y 4, TEMUCO

Nombre Rep. Legal

: EUGENIO GIGOGNE MIQUELES

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 1422 -234

Fecha de Solicitud

: 26.02.2021

Nº Solicitud

: 29

Fecha Eliminación

: 26.02.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

stración y F

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAAIVNIX

• Oficina de Partes

- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente